la çibdat esta dicha a buestros de los mayores e de años que ella ... que fuese e tengan e
mantengan cada vno en su ofiçio. Porende los dichos señores conçejo, regidores, caua-
lleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos por guardar e obseruar el dicho vso e
costunbre fizieron, nonbraron e eligeron por alcaldes e sobreaçequieros de la dicha çibdat
por este año presente que comiença de Sant Iohan del dicho año en vn año primero viniente e cun-
plido a las personas yuso escriptas. –

Primeramente alcaldes de la dicha çibdat Antonio Martinez Galtero e Alfonso de Arroda.
Sobreaçequiero de allende el rio Antonio de Ayala.
Sobreaçequiero de aquende el rio Rodrigo Alfonso Fabaça.
Escriuano de los dichos alcaldes Antonio Martinez escriuano del rey.
Escriuano de los dichos sobreaçequieros Martin Oller notario.

Los quales dichos alcaldes e sobreaçequieros susodichos e al dicho conçejo fueron llama-
dos despues de elegidos fizieron juramento por Dios e sobre la señal de la cruz e a las
palabras de los santos euangelios que con sus manos derechas cada vno dellos tan-
xieron e juraron que los dichos ofiçios cada vnos en lo que les pertenesçe vsaran
bien e leal e verdaderamente e non dexaran por amor nin por otra voluntad alguna e que los
non faran ... e guardaran las ordenanças del dicho conçejo e judga-
ran por ellas a las partes que antellos vinieren e fara justiçia del muy(?) ... e les guardaran
su derecho segund las dichas ordenanças a todos en general e a cada vno
en especial e que guardaran a la dicha çibdat los buenos vsos e buenas costunbres
de que han vsado fasta aqui. E faziendolo asy que Dios todopoderoso les valiese e
ayudase en este mundo e si lo contrario fiziesen que Dios gelo demandase mal e caramente
en este mundo a los cuerpos e en el otro a las almas commo a los que se perjuran commo a
aquellos que a sabiendas juran el su santo nonbre en vano. Los quales
dichos alcaldes e sobreaçequieros cada vno dellos respondieron a la confusion del dicho
juramento e absoluçion de aquel dixeron si juramos e amen. Tes-
tigos Antonio Martinez e Lope de Ballester e Martin Oller notarios vezinos de Murçia.

Miercoles veynte e nueve dias del dicho mes de mayo non touieron conçejo.